

## ANALISIS RAZONADO

Al 31 de Diciembre de 2017 y de 2016

### **1. RESUMEN EJECUTIVO**

Con fecha 17 de febrero de 2017 la Compañía compró el 99,9% de las acciones de las sociedades Pichirropulli Transmisora de Energía S.A e Interconexión Los Changos S.A manteniendo bajo su propiedad el 100% de las acciones de las mencionadas sociedades.

A raíz de esto, actualmente Transelec Concesiones S.A. es adjudicatario de tres proyectos pertenecientes al sistema de transmisión Nacional.

- Subestación Nueva Charrúa
- Línea 2x500 kV Pichirropulli – Nueva Puerto Montt
- Línea 2x500 kV S/E Los Changos - S/E Nueva Crucero-Encuentro y Línea 2x220 kV S/E Los Changos - S/E Kapatur

Estos proyectos empezaron a ser desarrollados por Transelec S.A., por lo que entre agosto y octubre de 2017 se transfirió la construcción a Transelec Concesiones S.A.

El 23 de febrero de 2018 el Coordinador Electrico Nacional informa que el 20 de noviembre de 2017, el proyecto (Etapa I) nueva línea 2x220 kV entre la S/E Los Changos y S/E Kapatur (Etapa I) recibe el reconocimiento de Entrada en Operación.

### **2. ESTADO DE RESULTADOS**

Durante el año 2017, el Estado de Resultados presenta una pérdida por MUS\$309 explicada principalmente por Costos financieros por MUS\$518 asociado a intereses del préstamo intercompañía que mantiene con su matriz Transelec Holdings Rentas Limitada. Adicionalmente existe una pérdida por Diferencias de cambio por US\$220 y Gastos de administración por US\$51. Lo anterior es parcialmente compensado por Ingresos financieros por MUS\$119. Lo anterior resultó en una pérdida antes de impuestos de MUS\$670 la cual se ve aminorada por un Beneficio por impuesto por MUS\$361. Durante el año 2016, el Estado de Resultados presenta una pérdida por MUS\$15 asociados en su totalidad a Gastos de administración.

### **3. BALANCE GENERAL**

En relación al Balance General de la Compañía, al 31 de diciembre de 2017 los Activos alcanzaron MUS\$153.250, los Pasivos, MUS\$149.507 y el Patrimonio MUS\$3.743. Al 31 de diciembre de 2016 donde alcanzaron MUS\$561, Los Pasivos resultaron en un total de MUS\$575 y el Patrimonio resultó en una pérdida de MUS\$14.

En 2017 Los Activos Corrientes alcanzaron los US\$53.342 y están compuestos por efectivo y equivalente a efectivo por US\$9.348, Activos Financieros asociados a contratos Forward por MUS\$4.735 y Activos no financieros por US\$38.259, donde destacan el Impuesto IVA crédito fiscal, anticipo a contratistas y fondos por rendir en Servidumbres. En 2016 los Activos corrientes están compuestos casi en su totalidad a fondos por rendir en Servidumbres por US\$426.

Los Activos No Corrientes a cierre de 2017 alcanzaron los US\$100.908 y son explicados casi en su totalidad por propiedades, plantas y equipos, asociados a la construcción de los proyecto, mientras que en 2016 alcanzaron un total de MUS\$134 explicados por servidumbres.

En 2017 los Pasivos Corrientes alcanzaron los MUS\$27.737 asociados principalmente al préstamo intercompañía que mantiene Transelec Concesiones con su matriz Transelec Holdings Rentas Limitada y a Cuentas por pagar a proveedores. En 2016 los Pasivos Corrientes fueron MUS\$575 explicados por el préstamo intercompañía.

Los Pasivos No Corrientes al 31 de diciembre de 2017 alcanzaron los MUS\$121.770 y están explicados en su totalidad por cuentas por pagar a entidades relacionadas asociado al préstamo intercompañía que mantiene con su matriz. Al 31 de diciembre de 2016, Transelec Concesiones no poseía Pasivos No Corrientes.

El patrimonio de la Compañía al cierre de 2017 es explicado por Otras Reservas por US\$4.580 asociados a la cobertura de flujos de caja compensado por las pérdidas acumuladas por MUS\$838. A diciembre de 2016, La pérdida de MUS\$14 es asociada a la pérdida acumulada.

### **4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía al periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2017 resulto en un saldo final de MUS\$9.348. El flujo utilizado en actividades de la operación alcanzó MUS\$25.525 asociado principalmente a pagos a proveedores y anticipos a contratistas. El flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión fue de MUS\$91.287 explicado principalmente por el traspaso de la construcción de los proyectos “2x500 KV Pichirropulli – Nueva Puerto Montt”, “Nueva Charrúa” y “Los Changos – Nueva Crucero Encuentro” desde Transelec S.A. y adquisiciones de servidumbres. El flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento fue de MUS\$126.159 asociados al préstamo intercompañía adquirido por Transelec Concesiones.

El Estado de Flujo de Efectivo de la Compañía al periodo de 12 meses finalizado el 31 de diciembre de 2016 obtuvo un saldo final de MUS\$1. El flujo utilizado en actividades de la operación alcanzó MUS\$11 asociado a pagos a proveedores. El flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión fue de MUS\$560, los cuales fueron utilizados para pagar las servidumbres del proyecto. El flujo de efectivo procedente de actividades de financiamiento fue de MUS\$571 asociados al préstamo intercompañía adquirido por Transelec Concesiones.

## 5. EL MERCADO DE LA TRANSMISIÓN

La infraestructura de transmisión eléctrica en Chile se extiende principalmente a lo largo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) que está localizado a través del territorio chileno comprendido entre la localidad de Arica en el Norte de Chile y la isla de Chiloé en el sur. La operación del SEN está coordinado por un organismo técnico e independiente llamado Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). Chile tiene otros 2 sistemas de transmisión eléctrica de menor magnitud, los sistemas de Aysén y Magallanes, que están localizados en el extremo sur del país.

Chile fue uno de los primeros países en el mundo en segmentar y regular (1982) y luego privatizar (principios de los noventas) su sistema eléctrico. Como consecuencia, el marco regulatorio eléctrico chileno posee más de 30 años de evolución.

El marco regulatorio que determina el funcionamiento del segmento de transmisión en Chile, se basa en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente “Ley General de Servicios Eléctricos” o “LGSE”. La LGSE y su normativa complementaria, regula las actividades de generación, transporte y distribución, las concesiones y servidumbres eléctricas y las tarifas aplicables a cada segmento, así como el organismo encargado de coordinar la operación del sistema y su funcionamiento conforme a las condiciones de calidad y seguridad de las instalaciones establecidas en la normativa técnica vigente y las relaciones de las empresas y particulares con el Estado.

La última reforma importante a la LGSE es la Ley N° 20.936 publicada el 20 de julio de 2016 que establece un nuevo Sistema de Transmisión Eléctrica y crea un organismo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional incorporando las siguientes modificaciones:

1. Nueva definición funcional de los Sistemas de Transmisión.
2. Nuevo proceso de Planificación Energética de largo plazo y Planificación de la Transmisión.
3. Nuevo esquema de tarificación y remuneración de los distintos segmentos del Sistema de Transmisión.
4. Definición preliminar de trazados de líneas de transmisión para determinadas obras nuevas, a través de un Procedimiento de Estudio de Franja, a cargo del Ministerio de Energía.
5. Nuevo régimen de Acceso Abierto universal.
6. Nueva normativa de compensaciones a usuarios finales por indisponibilidades no autorizadas de suministro, en base a estándares de seguridad y calidad previamente establecidos.
7. Crea un nuevo Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en adelante el Coordinador, que reemplaza a los antiguos Centros de Despacho Económico de Carga (CDECs).

La nueva ley de transmisión modifica los nombres de los Sistemas de Transmisión debido a la nueva definición de cada uno. Por lo tanto, los sistemas Troncal, Subtransmisión y Adicional, pasan a llamarse Nacional, Zonal y Dedicado respectivamente.

## **6. FACTORES DE RIESGO**

Tanto por las características del mercado eléctrico como por la legislación y normativa que regula a este sector, la Sociedad no está expuesta a riesgos significativos al desarrollar su negocio principal. Sin embargo, es apropiado mencionar y considerar los siguientes factores de riesgo:

### **DEMORAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN**

El éxito de la construcción de los proyectos que fueron adjudicados durante las licitaciones del Sistema de Transmisión Nacional dependerá de numerosos factores, incluyendo costo y disponibilidad de financiamiento. La construcción de nuevas instalaciones podría verse negativamente afectada por factores que comúnmente están asociados con los proyectos, incluyendo demoras en la obtención de las autorizaciones reglamentarias como las concesiones eléctricas; escasez de equipos, materiales o mano de obra, o cambios en sus precios; condiciones climáticas adversas; catástrofes naturales y circunstancias y dificultades imprevistas en la obtención de financiamiento en condiciones y tasas razonables. Cualquiera de los factores antes mencionados podría causar demoras en la conclusión parcial o total del programa de inversión de capital, como también aumentar los costos para los proyectos contemplados.

### **INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y APLICACIÓN DE NORMATIVAS Y/O POLÍTICAS MEDIOAMBIENTALES**

Las operaciones de Transelec Concesiones están sujetas a la Ley N°19.300/1994 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (“Ley Ambiental”) y sus modificaciones posteriores. La Ley Ambiental exige que los titulares de proyectos nuevos o modificaciones de líneas de transmisión de alto voltaje y subestaciones eléctricas, se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y presenten Estudios de Impacto Ambiental (EIA) o Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), según corresponda, para que dichos proyectos sean evaluados y calificados ambientalmente por las respectivas Comisiones de Evaluación Ambiental, y tengan como resultado final la aprobación mediante una resolución de calificación ambiental. Adicionalmente, la normativa establece que el titular del proyecto podrá solicitar al Servicio de Evaluación Ambiental un pronunciamiento sobre si un proyecto o su modificación deben someterse al SEIA. Estas presentaciones se denominan cartas de pertinencia de ingreso al SEIA.

Sin perjuicio que la Compañía cumpla con los requisitos ambientales de la Ley Ambiental, no es posible asegurar que estas presentaciones (EIA, DIA o Carta de Pertinencia) ante la autoridad ambiental serán aprobados por las autoridades gubernamentales, ni que la posible oposición pública no generará demoras o modificaciones en los proyectos propuestos, ni tampoco que las leyes y reglamentos no cambiarán o serán interpretados en un sentido que pueda afectar adversamente las operaciones y planes de la empresa, puesto que la nueva institucionalidad, en toda su capacidad, está en marcha y en perfeccionamiento.

## **RIESGOS FINANCIEROS**

### **Riesgo de Tasa de Interés**

Cambios significativos en los valores justos y flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros, que pueden ser atribuibles directamente a los riesgos de tasa de interés, incluyen cambios en el ingreso neto de los instrumentos financieros cuyos flujos de caja se determinan con referencia a tipos de interés variable y a cambios en el valor de los instrumentos financieros cuyos flujos de caja son de naturaleza fija pueden afectar a la Compañía.

### **Riesgo de Liquidez**

Riesgo de liquidez es el riesgo que la empresa no pueda satisfacer una demanda de dinero en efectivo o el pago de una deuda al vencimiento. El riesgo de liquidez incluye también el riesgo de no poder liquidar activos en forma oportuna a un precio razonable.